

**MATERIA: LLÁMASE A CONCURSO PARA PROVEER CARGOS DE ADMINISTRATIVO/AS A CONTRATA GRADO 20°, EN UBICACIONES QUE SE INDICAN Y FORMACIÓN DE LISTA DE POSTULANTES ELEGIBLES.**

**SANTIAGO, 10 de diciembre 2025.-**

**RESOLUCIÓN EX. SIIPERS N° 28805.-**

**VISTOS:** Lo establecido en el artículo 4º de la ley 20.853, que Fortalece al Servicio de Impuestos Internos para Implementar la Reforma Tributaria; artículo 7º, letra k) del D.F.L. N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos; Ley 19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo y lo establecido en la Resolución N° 36 de 19 de diciembre de 2024, que fija Normas sobre Exención de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República; lo establecido en el documento sobre "Actualización Orientaciones para la elaboración de un procedimiento de reclutamiento y selección", de 2018, emitido por el Servicio Civil; lo establecido en la Resolución N° 132, de fecha 26 de noviembre de 2021 del Servicio de Impuestos Internos, publicada en el Diario Oficial el 02 de diciembre de 2021, sobre Delegación de facultades y lo dispuesto en Resolución EX SII N° 2576, de 08.06.2023, que Establece Política de Seguridad de la Información Orientada a las Personas del Servicio de Impuestos Internos.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el artículo 4º de la Ley 20.853 establece que en aquellos casos en que los procesos de selección para proveer cargos de la contrata se realicen mediante un llamado a concurso, éste se dispondrá mediante una resolución que deberá contener, a lo menos, información respecto a las funciones del cargo, requisitos para el desempeño del mismo, nivel de remuneraciones y plazo de postulación;

2.- Que, los lineamientos del Servicio en materia de ingresos de personal a la contrata han establecido que el proceso de selección de nuevos/as funcionarios/as enfocará los criterios de selección en el mérito personal y profesional de lo/as postulantes, resguardando la igualdad en el acceso al empleo público y sin más discriminaciones que no sean sólo aquellas que correspondan a las aptitudes para el cargo.

3.- Que, a través de su Política de Seguridad de la Información orientada a las Personas del SII, la institución ha relevado que en el desempeño de su función institucional el Servicio procesa, almacena, intercambia y en general gestiona datos y documentos de distinta naturaleza, tales como datos personales de los contribuyentes y funcionarios, sujetos a protección conforme a la Ley 19.628, así como la información tributaria de la cuantía y rentas de los contribuyentes, sujetos a reserva por las disposiciones del artículo 35 del Código Tributario, siendo necesario que todo/as lo/as interesado/as en pertenecer a la Institución conozcan dicha Política desde su postulación a la institución.

4.- La necesidad de proveer cargos de Administrativo/as Grado 20° para realizar las labores que se indicarán;

**RESUELVO:**

1º Llámese a concurso de selección para proveer cargos a contrata en el Servicio de Impuestos Internos de Administrativo/as Grado 20° de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores, para desarrollar labores en las siguientes ubicaciones:

- Dirección Regional de Arica
- Dirección Regional de Iquique
- Dirección Regional de Antofagasta
- Dirección Regional de Copiapó
- Unidad de Illapel
- Unidad de Ovalle
- Dirección Regional de Valparaíso
- Unidad de Villa Alemana
- Unidad de San Antonio
- Unidad de Linares
- Dirección Regional de Chillán
- Dirección Regional de Concepción
- Unidad de Lebu
- Dirección Regional de Puerto Montt

- Unidad de Osorno
- Dirección Regional de Coyhaique
- Dirección Regional de Punta Arenas
- Santiago
- Unidad de Maipú
- Unidad de San Bernardo

2° En forma conjunta con la provisión de los cargos en concurso, se formará una lista con lo/as demás postulantes elegibles que hayan sido evaluado/as y estimado/s como idóneo/as para el cargo.

3° Las postulaciones se realizarán a través del sitio web del Servicio de Impuestos Internos, hasta el último día del período de postulación indicado en la presente resolución, en el sitio [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

4° La preparación y realización del concurso estará a cargo del Área de Reclutamiento y Selección del Departamento de Gestión de las Personas de la Subdirección de Desarrollo de Personas.

5° Toda la información relacionada con el concurso a que se refiere el resolutivo 1°, se publicará en el Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos ([www.sii.cl](http://www.sii.cl)), en la sección “Trabaja con Nosotros”, “Procesos en Etapa de Postulación”. Además, se efectuarán publicaciones en diarios de circulación nacional que harán remisión al sitio web institucional para conocer las condiciones de postulación y requisitos del concurso.

6° De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 19.880 sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y para todos los efectos de este concurso, los plazos establecidos son de días hábiles, entendiéndose inhábiles los días sábado, domingo y festivos.

7° El concurso llamado por el resolutivo 1° se desarrollará según el siguiente procedimiento de selección:

## **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

### **I.- CARGO VACANTE OBJETO DEL CONCURSO.**

Cargos de Administrativo/as asimilado/as al Grado 20° de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores, del Servicio de Impuestos Internos.

Las personas seleccionadas deberán atender y resolver requerimientos de clientes internos y externos, ya sea en atención de público como apoyando la realización de trámites, ingreso de datos a sistemas internos y/o administración de documentos.

En el desempeño de sus funciones estarán sujetos a las inhabilidades y prohibiciones establecidas en el artículo 40 del D.F.L. N° 7 de 1980, del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos.

Serán funciones de lo/as Administrativo/as, las siguientes:

- Informar y orientar a los contribuyentes, en todos los trámites que se pueden realizar a nivel regional y nacional con las diferentes Plataformas de Atención – sitio web, presencial. Lo anterior, considerando minimizar el costo de cumplimiento tributario del contribuyente (es decir, dando preferencia a plataformas no presenciales).
- Informar sobre los antecedentes que deben presentar los contribuyentes, en base a las instrucciones que el SII tiene para cada trámite respectivo que se atienda, en las diferentes Plataformas de Atención.
- Consultar en los sistemas computacionales del SII que correspondan, los antecedentes de los contribuyentes, ingresando y efectuando las validaciones respectivas, en base a los trámites que efectúe el contribuyente, con el fin de entregar respuestas de calidad.
- Apoyar la gestión del control del cumplimiento tributario, derivando en situaciones justificadas a quien corresponda los casos que exceden las atribuciones entregadas por las instrucciones de la jefatura o del SII, para cada trámite y tipo de atención.
- En casos de derivación de consultas de contribuyentes, elaborar las órdenes de trabajo a los funcionarios o las áreas de negocio encargadas de resolver consultas de mayor complejidad.
- Realizar acciones de contacto con los contribuyentes por los medios más expeditos, para entregar respuesta a las consultas de mayor complejidad.
- Estar actualizado de las nuevas normativas, noticias o cambios en procedimientos y sistemas, de acuerdo a instrucciones que entregue la jefatura.
- Generar retroalimentación a las áreas de negocios respecto de las necesidades de atención y asistencia de los productos desarrollados.
- Las demás tareas que solicite la jefatura en el ámbito administrativo.
- Tener disponibilidad para efectuar labores propias del cargo en terreno.

### **II.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN.**

1.- Formación requerida: Poseer Licencia de Enseñanza de Media, otorgada por un Centro Educativo o Institución reconocida por el Estado, o aquellos títulos o certificaciones validados en Chile de acuerdo a la

legislación vigente. Esta validación para estudios cursados en el extranjero debe ser realizada por un organismo estatal chileno.

No se aceptarán postulaciones con títulos profesionales de ningún tipo, ni técnicos relacionados al giro del negocio, (Administración Pública, Contabilidad, Informática, Construcción, Agricultura o Forestal), **estimándose que no cumplen con el perfil y/o requisitos del cargo fijados en las presentes Bases Concursales.**

2.- Formación complementaria deseable:

Contar con cursos y/o capacitaciones en temas relativos a las funciones del cargo.

**Todos estos cursos, capacitaciones, etc. deben ser acreditados adjuntando certificados y/o documentos respectivos en el currículum tipo electrónico.**

3.- Experiencia Laboral deseable:

Poseer a lo menos 2 años de experiencia en Atención de Público.

**El o la postulante que tenga experiencias y/o conocimientos en lo solicitado, deberá especificar en detalle, describiendo la experiencia, funciones realizadas, objetivos alcanzados, roles o participación desarrollada, metodologías aplicadas actividades/tareas, entre otras.**

4.- Conocimientos técnicos deseables:

- Microsoft Office (Excel y Word)
- Procedimientos, normativas y documentos de soporte al ciclo de vida del contribuyente
- Ley Orgánica del SII
- Estructura del SII
- Digitación dactilográfica

5.- Competencias requeridas:

Competencias Específicas	Competencias Transversales
Comunicación Efectiva	Orientación de Servicio
Planificación y Organización	Trabajo en Equipo y Colaboración
Iniciativa y Proactividad	Orientación a la Calidad y Logro

6.- Otros requisitos:

Cumplir con los requisitos de los artículos 12 y siguientes del Estatuto Administrativo. Cumplir con las prohibiciones establecidas en la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos y en la Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa.

No estar afecto/a a las inhabilidades a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado se contiene en el D.F.L. N° 1 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

**No se considerarán postulaciones de candidato/as que presenten títulos profesionales y carreras técnicas de formación en áreas que no correspondan a las señaladas en el punto II.1.-, “Formación requerida”, estimándose que no cumplen con el perfil y/o requisitos del cargo fijados en las presentes Bases Concursales**

### **III.- NIVEL DE REMUNERACIÓN OFRECIDO.**

La renta líquida del cargo que se concursa es la correspondiente a un grado 20° del Estamento Administrativo de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores.

### **IV.- MÉTODO Y PERÍODO DE POSTULACIÓN:**

Las personas interesadas en participar en el citado concurso deberán llenar el currículum tipo electrónico que se publicará entre los días que más abajo se indican en el Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos, [www.sii.cl](http://www.sii.cl), en la sección “SII Trabaja con Nosotros”, opción “Procesos en Etapa de Postulación”.

**Sólo se recibirán los currículums tipo que se envíen vía Internet durante el plazo indicado y hasta la medianoche del último día del plazo de postulación.** Cabe consignar que, una vez ingresados los datos en el currículum electrónico o actualizado, deberá postular electrónicamente y posterior a esto se generará un número de folio, el cual deberá conservar. De esta forma, la postulación electrónica vía Internet es obligatoria.

**En caso de consultas acerca de su postulación o cualquier duda respecto del estado del proceso, deberá enviar un correo electrónico a [postulaciones@sii.cl](mailto:postulaciones@sii.cl).**

Quienes presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso.

**El período de postulación será hasta el 8° día, desde la fecha de la última publicación, ya sea la de un diario de circulación nacional o la del sitio web institucional.**

## **V.- RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE POSTULACIONES:**

El Área de Reclutamiento y Selección del Departamento de Gestión de las Personas será la encargada de reunir todas las postulaciones y verificar el cumplimiento de los requisitos del cargo y de los antecedentes curriculares de los postulantes, determinándose que quienes cumplan con ellos y se ajusten a los requerimientos efectuados pasarán a la etapa siguiente del concurso.

En relación a la etapa de referencias laborales, el Área de Reclutamiento y Selección se podrá poner en contacto con cualquiera de las empresas indicadas en el currículum, más allá de las sugeridas como referidos por el/la postulante.

## **VI.- ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN:**

La metodología de selección consistirá en la evaluación de fases sucesivas e independientes, las que se llevarán a cabo en forma remota u on line o presencial y en las que los mejor evaluados de una fase, en cada una de las ubicaciones señaladas, pasarán a la siguiente, en el orden que se describe a continuación:

- 1.- Evaluación de Antecedentes Curriculares.
- 2.- Aplicación de Test Psicométricos
- 3.- Evaluación Técnica\*
- 4.- Entrevista Personal.
- 5.- Referencias Laborales y Entrevista Psicolaboral.

**Forman parte del temario los siguientes contenidos:**

- Microsoft Office (Excel, Word) nivel medio.
- Derechos y Deberes de los/las Contribuyentes.  
[https://www.sii.cl/sobre\\_el\\_sii/derechos\\_contribuyentes.pdf](https://www.sii.cl/sobre_el_sii/derechos_contribuyentes.pdf)
- Misión, Visión y valores del Servicio de Impuestos Internos.  
[https://www.sii.cl/sobre\\_el\\_sii/acerca/mision.htm](https://www.sii.cl/sobre_el_sii/acerca/mision.htm)
- Ley Orgánica del SII. [https://www.sii.cl/normativa\\_legislacion/ley\\_organica.pdf](https://www.sii.cl/normativa_legislacion/ley_organica.pdf)
- Estructura del SII. [https://www.sii.cl/sobre\\_el\\_sii/organigrama/organigrama.html](https://www.sii.cl/sobre_el_sii/organigrama/organigrama.html)
- Administración General del Estado de Chile. <https://www.sii.cl/siieduca/aprende-con-nosotros/que-es-la-administacion-publica.html>

En relación a las etapas del proceso de selección, éstas se realizarán de manera remota o presencial según necesidades del Servicio, cabe destacar que las vacantes se encuentran en las ubicaciones informadas. En caso de realizar evaluación en modalidad remota, será requisito indispensable para rendir la etapa, contar con cámara web o celular con cámara, en su defecto.

## **VII.- COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DE LA POSTULACIÓN:**

Toda comunicación referida al desarrollo del proceso de selección será remitida a la casilla de correo electrónico que registren los/las postulantes en su currículum on-line.

Una vez resuelto el concurso y seleccionadas las personas para el cargo, su resultado será informado en el Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos. Además, al ganador, la ganadora o a los ganadores se les notificará personalmente vía correo electrónico o telefónicamente. No obstante, lo indicado, la institución se reserva el derecho de declarar desierto el concurso en caso de no contar con algún candidato/a idóneo/a para el cargo.

Sin perjuicio de lo anterior, por razones relacionadas con el óptimo desarrollo del proceso de selección, el Subdirector de Desarrollo de Personas del Servicio podrá modificar el plazo de postulación, en la cantidad de días que se estimen necesarios, así como la realización de las etapas en un lugar distinto al señalado. Los eventuales cambios serán informados a través del Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos mediante correo electrónico del Servicio de Impuestos Internos.

Debido a la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos), **el Servicio deberá consultar si el/la o los/as seleccionados/as posee/n una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos**, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos deberá autorizar, como condición habilitante para su contratación, que el Servicio proceda a hacer las retenciones legales y pagos directamente al alimentario.

## **VIII.- INFORMACION RELEVANTE EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION:**

El Servicio reconoce la necesidad de promover una cultura de seguridad de la información y vela porque todas las personas que trabajan en el SII, independiente de su rol, conozcan sus obligaciones respecto al resguardo de la información y cuenten con las competencias necesarias en materia de seguridad de la información; en virtud de ello, todos los procesos de selección, verificación de antecedentes e ingreso de candidato/as a un cargo se realizarán de acuerdo a las leyes, normativa y estándares éticos definidos por el Servicio.

Conforme a lo anterior, todas las personas que se incorporen al SII, en el proceso de inducción institucional, deberán firmar un acuerdo o consentimiento informado sobre las funciones y responsabilidades asociadas a la seguridad de la información.

## **IX.- LISTADO DE POSTULANTES ELEGIBLES:**

Conforme a lo señalado, los/as demás postulantes idóneos/as para el cargo que no se hayan adjudicado el concurso, pasarán a integrar una Lista de Postulantes Elegibles que podrán ser convocado/as ante necesidades futuras de ingreso de personal, sin realizar un nuevo proceso de selección, lo anterior atendiendo al principio de eficiencia que rige para las Instituciones Públicas.

**La lista de postulantes elegibles tendrá una vigencia de seis meses a contar de la fecha en que se resuelva el presente concurso.**

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE.**

**CLAUDIO DUARTE RODRIGUEZ  
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO DE PERSONAS**

Distribución:  
Internet  
Intranet